

Quillota, 26 de mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6418 /VISTOS:

1. Memorándum N°2 de 18 de mayo de 2022 de Encargada Unidad de Cobranzas Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para realizar devolución por un monto de **\$12.566.- (Doce mil quinientos sesenta y seis pesos)**, a nombre de **YOLANDA DE LAS MERCEDES CATALDO VALENCIA**, Cédula de Identidad N°7.828.516-3, domiciliada en Pasaje Adolfo Valenzuela N°1051, Población Rebolar, Quillota, Cuenta Rut del Banco Estado N°7828516, a la cual por error le ingresaron otro domicilio (A. Valenzuela 1081), motivo por el cual la contribuyente está solicitando la devolución para generar un nuevo convenio. Además solicitar a Proexsi anular convenio y reversar cuotas al rol 187-620 para proceder con el pago respectivo;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1163 de 23 de mayo de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **\$12.566 (Doce mil quinientos sesenta y seis pesos)**, para devolver a **YOLANDA DE LAS MERCEDES CATALDO VALENCIA**, por error de digitación en dirección en la cual se realiza convenio de pago de aseo domiciliario;
3. Orden de Ingreso Municipal Folio N°804232 de 11 de marzo de 2022 por un monto de **\$12.566 (Doce mil quinientos sesenta y seis pesos)**;
4. Carta de **YOLANDA DE LAS MERCEDES CATALDO VALENCIA**, Cédula de Identidad N°7.828.516-3, en que solicita la devolución de **\$12.566 (Doce mil quinientos sesenta y seis pesos)**, pagados en folio 804232 con fecha 11.03.2022 por no corresponder a su domicilio;
5. Estado Deudor Aseo Domiciliario, Rol propiedad 187-620 de 04.03.2022;
6. Copia de cédula de identidad de **YOLANDA DE LAS MERCEDES CATALDO VALENCIA**, Cédula de Identidad N°7.828.516-3;
7. Convenio de pago N°4783/Aseo Domiciliario de 11 de Marzo de 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. Alcaldía
7. Encargada Unidad de Cobranzas Municipal (Marcela Berrueta V.)
8. PROEXI
9. Secretaría Municipal

OCS/DMB/maom.-

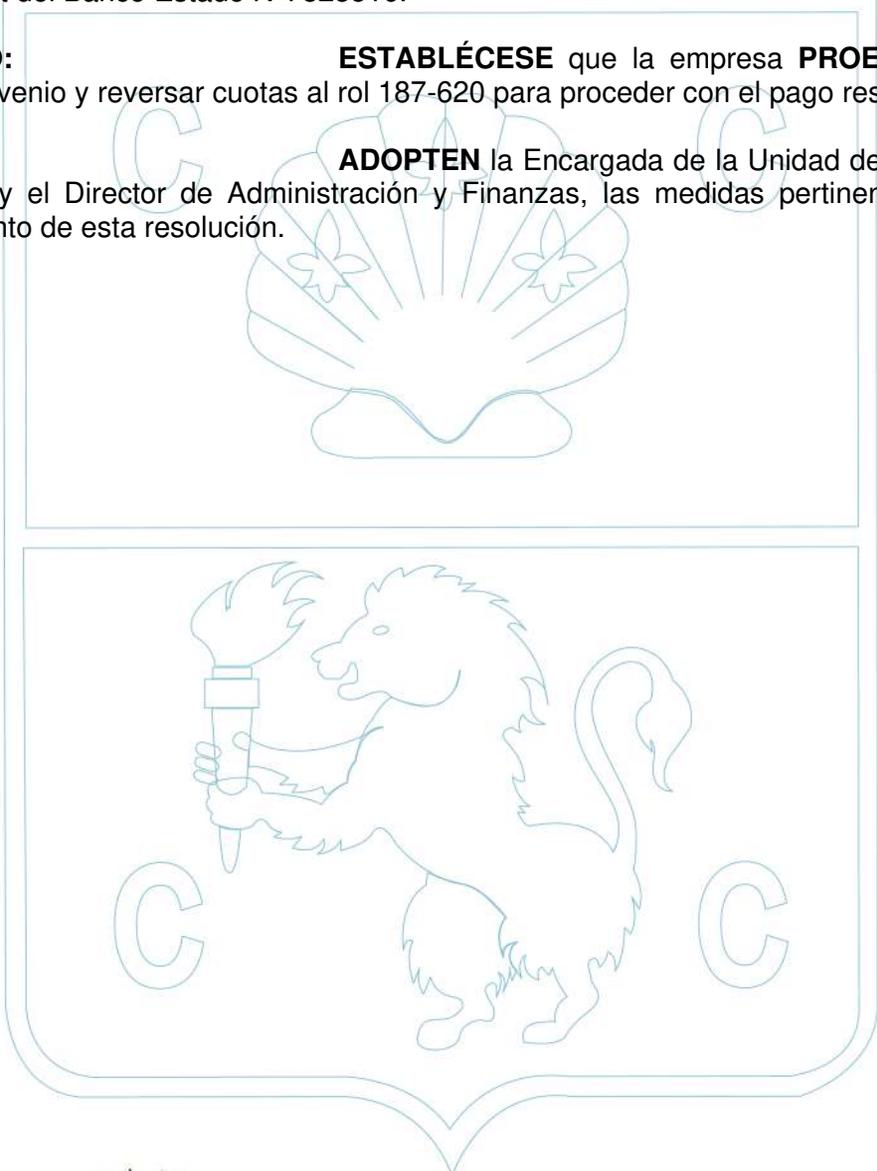
DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de \$12.566 (Doce mil quinientos sesenta y seis pesos), a nombre de **YOLANDA DE LAS MERCEDES CATALDO VALENCIA**, Cédula de Identidad N°7.828.516-3, domiciliada en Pasaje Adolfo Valenzuela N°1051, Población Rebolar, Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que debe hacerse el depósito en la Cuenta Rut del Banco Estado N°7828516.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la empresa **PROEXSI** deberá anular convenio y reversar cuotas al rol 187-620 para proceder con el pago respectivo.

CUARTO: **ADOPTEN** la Encargada de la Unidad de Cobranzas Municipal y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. Alcaldía
7. Encargada Unidad de Cobranzas Municipal (Marcela Berrueta V.)
8. PROEXI
9. Secretaría Municipal

OCS/DMB/maom.-